

RED DE ATENCION PRIMARIA FLORIDA

U.E 058 Pocho Fernández Nro. 410 FLORIDA – URUGUAY 43520602 - 43520598 Int. 20 Fax. Int. 28
diratencionprimaria.florida@asse.com.uy

Florida, 11 de febrero de 2019.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a C/D 04/2019 para el ANALIZADOR PARA LABORATORIO CLINICO con destino a la Unidad Ejecutora 058 RAP FLORIDA –Centro Auxiliar Sarandí Grande realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 04 de febrero de 2019 a la hora 11.00 y al que se presentaron dos oferentes;

CONSIDERANDO:

- I) Que se analizaron las ofertas recibidas. .-
- II) que cumplidas las instancias correspondientes se estima conveniente adjudicar la CD 04/2019 a la firma REACTIVOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, para el periodo y cantidades solicitadas, por ser una oferta con precio razonable.

Empresa	Cantidad	Precio mensual s/imp.	Total IVA INC.
REACTIVOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA	10 meses	\$ 9600,00	\$ 117.120,00

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido por el art. 33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 1919/2014 de fecha 29/04/2014;

EL DIRECTOR RESUELVE:

1°.- Adjudicase la CD 04/2019 que se adjunta, a la firma REACTIVOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA ya que presentó oferta con precio razonable.

RED DE ATENCION PRIMARIA FLORIDA

U.E 058 Pocho Fernández Nro. 410 FLORIDA – URUGUAY 43520602 - 43520598 Int. 20 Fax. Int. 28
diratencionprimaria.florida@asse.com.uy

Empresa	Cantidad	Precio Unitario s/imp.	Total IVA INC.
REACTIVOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA	10 meses	\$ 9600,00	\$ 117.120,00

2°. El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades de la dependencia durante el ejercicio 2019. La ejecución del contrato comenzará en la fecha que se establezca la notificación al adjudicatario.

3°.- Sistema de Pago: S.I.I.F 60 días. No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

4°.- Pase a la intervención del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

5°.- Elévese a sus efectos.


Gabriela Berronde
Licenciada - Adjunta
ASSE - Rap Florida